



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en el uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en los concejales que a continuación se relacionan las siguientes áreas de trabajo, lo que incluirá las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como gestionar los mismos, no incluyendo la facultad de firma de documentos relacionados con las mismas:

- ÁREAS DE HACIENDA, DEPORTES Y AGRICULTURA: **Francisco Javier Zurita Artés.**
- ÁREAS DE EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE: **Neiva María Tortosa Rodríguez.**
- ÁREAS DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, IGUALDAD Y CULTURA: **Dolores Martínez Utrera.**
- ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y FESTEJOS: **Ana M^a Romero Cantón.**
- ÁREAS DE JUVENTUD, EMPLEO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: **Manuel José Zurita Tortosa.**
- ÁREAS DE TURISMO, COMERCIO Y SALUD: **Belén Cortés Rodríguez.**

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

En Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente.
Fdo.- Cristóbal Rodríguez López.

Ante mí, la Secretaria
Fdo.- Estíbaliz Merino Loza

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA (P0401100C) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=9U7Sp9W3CC1JqRi32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 22/06/2023 - 08:50:44. Certificado <http://www.cert.fnm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	ptQEQhIAuF55Je1jPpJK6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	22/06/2023 08:48:58
Observaciones	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	22/06/2023 08:46:10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ptQEQhIAuF55Je1jPpJK6A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

